****

**Universidad Del Sureste**

**LICENCIATURA DE MEDICINA HUMANA**

**BIOETICA Y NORMATIVIDAD**

**DOCTOR GUSTAVO ARMANDO**

**Emmanuel Galdamez González**

**3 semestre Grupo “U”**

**Tapachula Chiapas. 13 de septiembre del 2020**

**CASO CLINICO**

**3**

CASO CLINICO DE IATROGENIA

el caso de una paciente de 75 años, con insuficiencia renal crónica, fibrilación auricular, diabetes mellitus e hipertensión arterial, con ingresos hospitalarios repetidos para control de episodios de fibrilación auricular rápida, mal tolerados, con hipotensión y disnea. De la evolución clínica se deduce iatrogenia farmacológica y se discute la importancia de ésta en la práctica clínica general.

CASO CLINICO DE IMPERICIA

Una lactante de tres meses de edad consultó en un departamento de emergencia de Nueva York por fiebre baja y una convulsión. La paciente fue evaluada y dada de alta con diagnóstico de infección respiratoria menor. Al día siguiente regresa al mismo departamento de emergencia y es ingresada con diagnóstico de meningitis. La niña eventualmente sufrió daño cerebral y cuadriparesia. A los dieciséis años está confinada a una silla de ruedas y es cuidada por su madre en su casa. La familia reclamó al departamento de emergencia que la niña debió ser ingresada al hospital en la primera consulta. También reclamaron al pediatra tratante durante la internación por la dosis inadecuada de antibióticos (50% de la que debió recibir). El pediatra argumenta que la medicación administrada fue apropiada y que el daño cerebral fue resultado de injuria prenatal o del parto. El fallo del jurado fue a favor de la familia

CASO CLINICO DE NEGLIGENCIA

Dejan ciego a un bebe por error. Hace apenas dos días, la madre de un bebé de apenas un año y dos meses de edad denunció que su hijo quedará ciego, porque médicos del IMSS le extirparon su único ojo sano, el del lado derecho, cuando lo estaban operando para extraerle el ojo izquierdo por un tumor. Los padres afirmaron que se trata de una negligencia médica ocurrida en el área de oftalmología de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Obregón, Sonora.

DIFERENCIAS

NEGLIGENCIA: Acto u omisión de un proveedor de asistencia médica, que se desvía de los estándares aceptados en la comunidad médica y causa una lesión al paciente.

IATROGENIA: Reclutado nocivo que no deriva de la voluntad o culpa del médico.

IMPERICIA: La impericia es una falta de pericia del profesional sanitario.